

RESOLUCIÓN No 290
(13 JUN 2019)

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD

La Gerente (E) de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", e uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta la normatividad legal vigente se entiende como "**Incapacidad por Enfermedad General**" el reconocimiento de la prestación de tipo económico que hace la EPS a sus afiliados no pensionados, por todo el tiempo que estén inhabilitados física o mentalmente en forma temporal de su profesión u oficio habitual.

Que conforme al artículo 18 del Decreto Ley 3135 de 1968 y los artículos 8 al 18 del Decreto 1844 de 1969, el valor a pagar por concepto de incapacidad por Enfermedad General es de las dos terceras (2/3) partes que devenga el trabajador durante los primeros noventa (90) días y la mitad (1/2) del salario durante los siguientes noventa días (90) días.

Que el Decreto 2943 de 2013 modifica el parágrafo 1 del artículo 40 de Decreto 1406 de 1999, el cual determina "En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normatividad vigente. En el Sistema General de Riesgos Laborales las Administradoras de Riesgos Laborales reconocerán las incapacidades temporales desde el día siguiente de ocurrido el accidente de trabajo o la enfermedad diagnosticada como laboral. Lo anterior tanto en el sector público como en el privado.

Que la funcionaria **MARTHA CECILIA LOSADA SALAZAR** Identificada con la cedula de ciudadanía No 36.166.797 se encuentra vinculada en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" en las funciones de su cargo como **AUXILIAR AREA DE SALUD**.

Que ha presentado en la oficina de Talento Humano de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" un certificado de Incapacidad medica por enfermedad General expedida por **COMEVA EPS** por **TRES (03)** días contados por el periodo comprendido 01 de Junio al 03 de Junio de 2019.

Que es procedente ordenar el pago del auxilio por enfermedad correspondiente al citado funcionario, de acuerdo con la siguiente liquidación:

SALARIO BASE

Asignación Básica	\$ 1.969.847
Incapacidad cien por ciento los dos (100%-2) primeros días	\$ 131.323
Incapacidad dos terceras (2/3) partes por UN (01) días	\$ 43.777
TOTAL A CANCELAR	\$ 175.100

En mérito de los expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder licencia por enfermedad General a la funcionaria **MARTHA CECILIA LOSADA SALAZAR** Identificada con la cedula de ciudadanía No 36.166.797 por **TRES (03)** días contados por el periodo comprendido 01 de Junio al 03 de Junio de 2019.



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el pago de la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO (\$ 175.100) PESOS MCTE** a favor de **MARTHA CECILIA LOSADA SALAZAR** identificada con la cedula de ciudadanía No 36.166.797 en la nómina de Junio de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar los trámites de liquidación y pago de la incapacidad ante **COMEVA EPS** donde está cotizando en salud el funcionario.

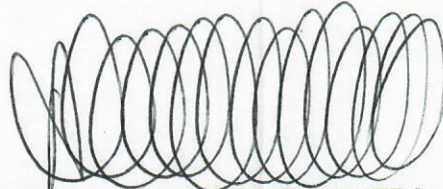
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los **13 JUN 2019**



LEDVIESNEY OVIEDO ACEVEDO
Gerente (E)



LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente



ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano



Reviso y Aprobó: **RAFAEL E. ESCOBAR**
Profesional Jurídico de Talento Humano

PROYECTO: SILVIA OSORIO
Apoyo Talento Humano



"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Nit:813005265

RELACIÓN DE NOVEDADES

Informe comprendido entre 01 De junio Del 2019 al 30 De junio Del 2019

Grupo : PROMOCION Y PREVENCIÓN
 Concepto : INCAPACIDAD
 Tipo : ENFERMEDAD GENERAL

Documento	Nombre del Empleado	Días de Novedad	V/r Base	V/r Reconocido EPS	V/r Reconocido Nómina	V/r Novedad	Fecha Inicio	FechaFinal
36166797	MARTHA CECILIA LOSADA SALAZAR	3	\$1.969.847	\$43.777	\$196.985	\$175.100	2019-06-01	2019-06-03
Totales Concepto:			\$1.969.847	\$43.777	\$196.985	\$175.100		
Total Grupo:			\$1.969.847	\$43.777	\$196.985	\$175.100		

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
 calle 34 No. 8-30 Las Granjas
 Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
 calle 21 No. 55-43 Las Palmas
 Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
 carrera 22 con calle 26 sur
 Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
 calle 2C No. 28-13 Los Parques
 Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
 Atención al Usuario
 Línea Amiga: 8632828

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD O LICENCIA

No. Incapacidad: 12222563		Fecha Expedición: 2019-05-29		Ciudad: NEIVA	
DATOS AFILIADO					
Nombre Afiliado: MARTHA CECILIA LOSADA SALAZAR				Id: CC-36166797	
Empresa donde labora: E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA				Id: NI-813005265	
DATOS INCAPACIDAD / LICENCIA					
Origen: ENFERMEDAD GENERAL		Días solicitados: 3			
Diagnóstico principal:		Código: R073			
Diagnóstico secundario:		Código:			
Prorroga? NO		Accidente de tránsito? NO		Fecha Accidente:	
Fecha inicial: 2019-05-23		Fecha Final: 2019-05-25		Días autorizados: 3	
				Días acumulados: 3	
DATOS DEL MÉDICO O IPS PRESTADOR DEL SERVICIO					
Nombre Profesional: E. S. E. CARMEN EMILIA OSPINA&jhon#hagler#romero#abril				Reg. Profesional: 93239540	
Especialidad: MEDICINA GENERAL				Ciudad Prestador: NEIVA	
Razón Social prestatario: SINERGIA UNIDAD BASICA NEIVA - P P R				Id: NI-900363673	
RECONOCIMIENTO ECONÓMICO					
Días reconocidos: 1		% liquidación 0		Tipo Salario: FIJO	
				IBC: 1,969,847	
NOTAS ACLARATORIAS					
Las validaciones se efectuaron satisfactoriamente, para realizar la liquidación, deberá solicitar el reconocimiento económico. Por los medios electrónicos dispuesto para este fin; oficina virtual, portal de prestaciones económicas o página de Cooameva EPS, opción empleadores. /					Sandra Patricia Torres Roble Oficina: NEIVA Firma autorización Eps

Mod. Febrero/2007

EMPLEADOR

EPS-FT-448

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD O LICENCIA

No. Incapacidad: 12222563		Fecha Expedición: 2019-05-29		Ciudad: NEIVA	
DATOS AFILIADO					
Nombre Afiliado: MARTHA CECILIA LOSADA SALAZAR				Id: CC-36166797	
Empresa donde labora: E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA				Id: NI-813005265	
DATOS INCAPACIDAD / LICENCIA					
Origen: ENFERMEDAD GENERAL		Días solicitados: 3			
Diagnóstico principal:		Código: R073			
Diagnóstico secundario:		Código:			
Prorroga? NO		Accidente de tránsito? NO		Fecha Accidente:	
Fecha inicial: 2019-05-23		Fecha Final: 2019-05-25		Días autorizados: 3	
				Días acumulados: 3	
DATOS DEL MÉDICO O IPS PRESTADOR DEL SERVICIO					
Nombre Profesional: E. S. E. CARMEN EMILIA OSPINA&jhon#hagler#romero#abril				Reg. Profesional: 93239540	
Especialidad: MEDICINA GENERAL				Ciudad Prestador: NEIVA	
Razón Social prestatario: SINERGIA UNIDAD BASICA NEIVA - P P R				Id: NI-900363673	
RECONOCIMIENTO ECONÓMICO					
Días reconocidos: 1		% liquidación 0		Tipo Salario: FIJO	
				IBC: 1,969,847	
NOTAS ACLARATORIAS					
Las validaciones se efectuaron satisfactoriamente, para realizar la liquidación, deberá solicitar el reconocimiento económico. Por los medios electrónicos dispuesto para este fin; oficina virtual, portal de prestaciones económicas o página de Cooameva EPS, opción empleadores. /					Sandra Patricia Torres Roble Oficina: NEIVA Firma autorización Eps

Mod. Febrero/2007

AFILIADO

EPS-FT-448